



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- Nº 884-24

18 DIC 2024
Salta,
Expediente Nº 12.846/23

VISTO la nota del Sr. Daniel Pedro QUIPILDOR, que obra en fs.7 del presente Expediente; y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita se le prorrogue la designación como Personal No Permanente en el cargo en el cual se desempeña, a partir del 01 de Diciembre de 2024.

Que mediante la Resolución Nº D-361/24 fue prorrogada la designación del Sr. Daniel Pedro QUIPILDOR, en carácter de Personal No Permanente, para desempeñarse como Técnico de Laboratorio - Categoría 4 del Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, a partir del 01 de Junio de 2.024 y por el término de seis (6) meses y/o sustanciación del respectivo concurso.

Que la solicitud de la agente está contemplada en lo dispuesto por las Resoluciones Nº CS-494/11 y CS-433/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Sr. Daniel Pedro QUIPILDOR, D.N.I Nº 12.281353, en carácter de Personal No Permanente, para desempeñarse como Técnico de Laboratorio - Categoría 4 del Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, a partir del 01 de Diciembre de 2.024 y por el término de seis (6) meses y/o sustanciación del respectivo concurso.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, el Sr. Quipildor, deberá cumplir con las misiones y funciones que venía desempeñando al momento de su jubilación. Debiendo cumplir con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-444/22.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber con copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
mcia

Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa